



MEMORIA DE PROGRAMAS

SECCIÓN : EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER



CENTRO : CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
SECCIÓN : EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMAS

PROGRAMA 232.0.- PROMOCIÓN DE LA MUJER

El objetivo del presente programa es el desarrollo de todo tipo de actividades encaminadas a favorecer al colectivo de mujeres de la Ciudad, por medio de atención social, psicológica, jurídica y de orientación laboral, así como la acogida a mujeres en situación de maltrato y a sus hijos/as, el desarrollo de campañas destinadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género, a la igualdad de la mujer y a la asistencia telefónica directa y gratuita a la misma. Asimismo se llevan a cabo acciones formativas en este ámbito de igualdad de oportunidades así como campañas de coeducación.

El Centro Asesor de la Mujer se encuentra ubicado en el antiguo chalé de Ibarrola desde el mes de julio de 2011, desde donde se prestan tanto los servicios de las diferentes asesorías especializadas, como la impartición de los distintos talleres que conforman, conjuntamente con las asesorías, el programa fijo del servicio del Centro. Asimismo, el Centro Asesor de la Mujer ha ampliado el horario de su atención al ciudadano; añadiendo nuevos servicios que se desarrollan en horario de tarde. Esto servicios, que se han financiado a través de la subvención especial de la delegación de Violencia de Género, se desarrollan a través de Cruz Roja dentro del programa denominado INTEGRALIA.

Entre los servicios nuevos que se prestan en horario de tarde destacan: el apoyo y asesoramiento a víctimas de violencia de género tanto residentes como extranjeras, el servicio de atención psicosocial a menores expuestos a violencia de género y, el servicio de acompañamiento para usuarias que precisen gestionar cuestiones relativas a su situación tanto formativa, administrativa como judicial. También se destaca el desarrollo de algunos talleres fijos del CAM que han comenzado a complementar sus clases en horario de tarde. Además es clave destacar, la puesta en Marcha de la II Escuela de Empoderamiento "Antonia Castillo". Visto el éxito que tuvo la primera edición de la Escuela, se decidió emprender el inicio de la segunda consolidándose como uno de los proyectos pioneros en materia formativa, dentro de las medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres; incluyendo cada año como objetivo primordial, la



formación a profesionales de distintos ámbitos, asociaciones y ciudadanía en general.

Asimismo, se destaca como proyecto inmediato la construcción de la futura ludoteca que se ubicará en las inmediaciones del Centro Asesor de la Mujer, y que contribuirá a fortalecer e implementar la estructura tanto física como funcional de los servicios que se vienen desarrollando en el CAM.

Los Convenios del Centro Asesor de la Mujer para el ejercicio 2012 se concretan en:

CONVENIOS CENTRO ASESOR DE LA MUJER

Colegio de Abogados Y Procuradores	36.000,00
Colegio de Psicólogos	25.000,00
Colegio de Procuradores	3.000,00
Traductor y Alfabetización	18.000,00
Asociación de Mujeres Vecinales	6.000,00
Centro UNESCO en Ceuta	3.000,00
Formación en Genero	9.000,00
<u>TOTAL</u>	<u>100.000,00</u>

PROGRAMA 320.0.- EDUCACIÓN

Como complemento a la oferta educativa realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia, que es quien ostenta las competencias en materia educativa, desde la Ciudad Autónoma y, en particular, desde su Consejería de Educación, Cultura y Mujer, se realizan, entre otras, las siguientes actividades complementarias en formación, tanto dentro como fuera de horario lectivo, dirigidas preferentemente al alumnado que cursa sus niveles educativos en nuestra ciudad, actividades también para docentes, y, en definitiva, para toda la comunidad educativa, incluyendo aspectos destinados a la conservación, reparación y mejora de los centros educativos cuyo mantenimiento corresponde a la Ciudad, así como la prestación de personal subalterno y distintas ayudas que redunden en la mejora de la calidad del sistema educativo de Ceuta.

Entre las más importantes destacan:

GUÍA EDUCATIVA: Oferta educativa que la Consejería de Educación, Cultura y Mujer pone a disposición de todos los centros



educativos de nuestra ciudad, como instrumento al servicio de los mismos para la formación complementaria que enriquezca integralmente a los alumnos. El capítulo comprende desde la edición de la guía, la contratación de monitores para el desarrollo de las actividades, el servicio de transporte escolar para traslado de los alumnos, hasta la realización de todas las actividades que aparecen anualmente comprendidas en la misma.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: Distintas actuaciones encaminadas a desarrollar diversos valores en aras de conseguir la formación integral de los alumnos, muchas de ellas fomentadas por asociaciones y entidades con interés en la materia: realización de actividades formativas, deportivas, culturales... que se desarrollan fuera del horario lectivo y que inciden en el refuerzo educativo de los centros.

TRANSFERENCIAS MANTENIMIENTO COLEGIOS PÚBLICOS.- Ayudas económicas a los distintos centros educativos públicos de nuestra ciudad como apoyo al mantenimiento de los edificios y la realización de pequeñas reparaciones y actuaciones.

SUMINISTRO VESTUARIO: Tiene por objeto cumplir con la normativa vigente en materia de uniformidad proporcionándoles la indumentaria a los conserjes para que puedan realizar sus funciones en dos períodos a lo largo del año (verano-invierno).

CONTRATO DE LIMPIEZA COLEGIOS: La finalidad de la limpieza de los centros estriba en dar cumplimiento a la obligación del mantenimiento de los centros escolares públicos y Guardería Pública "Amor Fraternal" contemplando en esta última el servicio de comedor y lavandería.

SUBVENCIONES ENTIDADES CÍVICAS: CONVOCATORIA EDUCACIÓN: La finalidad es contribuir económicamente en la ejecución de proyectos o en la realización de actividades tendentes a la cobertura de necesidades de la población de Ceuta dentro del ámbito educativo.

PROGRAMA 321.0.- INFANCIA Y GUARDERÍAS

El objetivo del presente programa es dar cobertura a todas las actividades desarrolladas por el servicio de atención a la infancia en edades entre los 0 y 3 años, en las tres guarderías de la Ciudad, contando con la reciente apertura de la Escuela Infantil "La Pecera", que



cuenta con un total aproximado de 160 plazas escolares de entre 0 y 3 años.

Igualmente y dentro de los objetivos de incrementar el número de plazas escolares y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar se va a proceder a rehabilitar la antigua guardería Nuestra Señora de África como nuevo centro de Educación Infantil.

PROGRAMA 324.0.- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Mediante el presente programa tienen cabida los diferentes convenios suscritos entre la Ciudad de Ceuta y:

1.- El Ministerio de Educación y Ciencia para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.

Se desarrollarán programas de actividades y de formación que respondan a las necesidades detectadas en la Ciudad y que atenderán a los colectivos en riesgo de exclusión, desarrollando actuaciones que prevengan el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios, la exclusión laboral y cualquier otro factor de riesgo que suponga acrecentar las diferencias existentes entre los sectores sociales normalizados y los más desfavorecidos.

2.- Asimismo y con el propio Ministerio se firma addenda anual para la creación, funcionamiento y sostenimiento de Escuelas Infantiles.

3.- INSTITUTO DE IDIOMAS, Organismo Autónomo de nueva creación, cuya finalidad es facilitar la formación en lenguas extranjeras a todos los ciudadanos, adultos y niños.

4.- PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA: Actividad de formación reglada de conservatorio oficial en distintas especialidades musicales, grado elemental y profesional.

5.- PRÁCTICAS EDUCATIVAS: A través de convenios suscritos con distintas universidades, se pretende posibilitar a los alumnos de las mismas que complementen su formación teórica mediante la realización de prácticas en las distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

6.- CONVENIO UNIVERSIDAD DE GRANADA: Recoge distintas acciones concertadas con dicha Universidad, como el Aula Permanente de Formación Abierta (programa universitario que da respuesta a la



demanda educativa de las personas mayores de 50 años); Cursos de Verano (se ponen en marcha cursos de formación complementaria, durante los meses de julio y septiembre, dirigidos –fundamentalmente- a alumnos que cursen estudios universitarios en nuestra ciudad, con el objetivo igualmente de atraer alumnos universitarios de otros lugares de España, y abierto al público en general) y otras acciones como: investigación, refuerzo educativo, practicas educativas, Becas Erasmus,...

7.- OLIMPIADAS DE BIOLOGÍA: Acuerdo de colaboración en el ejercicio de atribución complementaria en el ámbito educativo.

PROGRAMA 324.1.- AYUDAS AL ESTUDIO

El objetivo del presente programa es dar respuesta favorable a la demanda de colaboración económica de familias con condiciones socioeconómicas desfavorables, colaborando en la financiación parcial de los gastos ocasionados por los estudios de sus hijos/as en los distintos cursos académicos, a través de la concesión de las oportunas ayudas, sin que la Ciudad tenga transferidas las competencias en materia de Educación por parte de la Administración General del Estado.

- Segundo ciclo de Educación Infantil (de 3, 4 y 5 años) y Educación Secundaria Obligatoria, estas ayudas van destinadas, en régimen de concurrencia competitiva, tanto para la adquisición de libros de texto y/o material didáctico complementario, como a los gastos relativos a los uniformes (esta última solo para Educación Infantil).
- Enseñanza universitaria adaptada al espacio europeo de Educación Superior conducente a títulos oficiales de Grado, enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, estas ayudas van destinadas a la cobertura de los gastos de matrícula y material didáctico, tanto dentro como fuera de nuestra ciudad, así como ayuda a la manutención para aquellos estudiantes que cursan sus estudios universitarios fuera de nuestra Ciudad.
- Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior, pertenecientes a ciclos formativos de grado superior no impartidos en Ceuta, estas ayudas van destinadas a aquellos alumnos que al superar un grado medio de formación profesional



en la Ciudad, se ven obligados a desplazarse fuera de ella al no existir en esta un ciclo superior.

- Enseñanzas no universitarias del ejercicio coreográfico, lírico y musical, arte dramático, canto, danza y sector audiovisual, no impartidas en Ceuta, estas ayudas van destinadas a la cobertura de los gastos de matrícula y material didáctico.
- Estudios universitarios de formación de postgrado o de tercer ciclo, organizados por Administraciones Públicas, Universidades Públicas o Privadas, o entidades o instituciones sin ánimo de lucro y con reconocimiento en el territorio nacional, estas ayudas consisten en la financiación del 50% del coste total de la matrícula con un límite superior de 1.800€.
- Transporte, mediante la convocatoria de ayudas a estudiantes universitarios residentes en Ceuta, consistentes en sufragar parte de los gastos ocasionados por el desplazamiento terrestre y marítimo durante el curso académico.
- Ayudas a alumnos que se desplacen a Ceuta para realizar estudios Universitarios dentro del programa europeo de ayudas Erasmus, con la finalidad de contribuir a sufragar los gastos adicionales de la movilidad de los estudiantes (manutención, viaje, alojamiento, etc.).
- Ayudas para estudios de formación de idiomas en el Instituto de Idiomas y en el Conservatorio Municipal de Música de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Estas ayudas van destinadas a la cobertura parcial de los gastos de matrícula y material didáctico.

PROGRAMA 325.0.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

1.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Integrada en la Universidad de Granada, extinta escuela de Enfermería, en la que la Ciudad durante los últimos años ha contribuido al sostenimiento económico de la propia así como a la integración definitiva como Facultad de Ciencias de la Salud en Ceuta.

2.- CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CEUTA: La finalidad del centro se concreta, en facilitar, preferentemente, el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no puedan frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económicas, de residencia, o cualesquiera otras de similar consideración.



3.- **CAMPUS UNIVERSITARIO:** La Ciudad Autónoma de Ceuta ha procedido a la rehabilitación del Acuartelamiento del Teniente Ruíz con el objeto de reubicar en sus instalaciones a la Facultad de Humanidades, a la UNED y a la Escuela oficial de idiomas. Así como construir nuevas instalaciones como: residencia universitaria, comedor universitario, instalaciones deportivas y apartamentos.

PROGRAMA 332.0.- BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

1.- Biblioteca:

El objetivo principal a cubrir por la biblioteca es el fomento de la lectura a través de sus actividades propias: reunir, seleccionar, inventariar, catalogar, clasificar y difundir colecciones de tipo científico, legal o cultural, registros audiovisuales, sonoros, así como colecciones de libros, para su uso en sala pública o mediante préstamo.

Comprende, por lo tanto, los gastos derivados del desarrollo de sus actividades, que se centran en el fomento de la lectura.

2.- Archivo:

El objetivo principal es cubrir los gastos derivados de la reunión, conservación, organización y puesta a disposición de los documentos generados por la Ciudad Autónoma de Ceuta en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, y como Archivo General de la Ciudad velar y promover la conservación de los documentos que forman parte del Patrimonio documental ceutí. Incluimos la puesta en valor de parte del patrimonio bibliográfico ceutí en colaboración con la Administración General del Estado, Ministerio de Cultura.

Dentro de las funciones de divulgación del Patrimonio Histórico de la Ciudad y divulgación de la cultura, publicar directamente o en colaboración con particulares o entidades públicas o privadas, aquellos textos que por sus características se consideren adecuados, bien por ser publicados por autores ceutíes o que su temática sea ceutí.

En colaboración con la Administración de la Ciudad mantener y ampliar bases de datos jurídicas de utilización por los servicios técnicos de la misma.

Se incluyen los gastos previstos en ejecución de actividades tales como las descritas, además de la labor fundamental, la conservación,



ordenación, guarda y custodia de todos los expedientes legajos y cualquier tipo de documento producido por la administración de la Ciudad, de modo que sirvan de memoria histórica para futuras generaciones y para cumplir el deber legal de conservación de expedientes a efectos de futuras utilizaciones.

PROGRAMA 333.0 MUSEOS

El objetivo del museo es la conservación de los fondos museísticos, la difusión de sus actividades, y preferentemente la programación y puesta en marcha de exposiciones y talleres en nuestros museos, para uso, conocimiento y disfrute de todos los ciudadanos.

Abarca los gastos por tanto que se derivan del mantenimiento de los diversos Museos de la Ciudad que incluyen espacios expositivos como son el Museo del Revellín, Museo en las Murallas Reales, el de los Baños Árabes, la Basílica Tardorromana y el Yacimiento Fenicio. Comprende además actuaciones de conservación, difusión, programación y puesta en marcha de exposiciones para uso, conocimiento y disfrute de los ciudadanos.

PROGRAMA 334.- PREMIO CONVIVENCIA

El objetivo del presente programa es dotar de contenido económico el Premio Convivencia, entidad gestora del Premio Internacional que le da nombre, así como de numerosas actividades socioculturales que la dotan de contenido. Instituido por acuerdo plenario en 1998, como testimonio patente de la ancestral diversidad cultural y social existente en Ceuta, con la concesión de este Premio se pretende transmitir este ejemplo de convivencia e interculturalidad distinguiendo a “una persona o institución de cualquier país, cuya labor haya contribuido de forma relevante y ejemplar a mejorar las relaciones humanas, fomentando los valores de justicia, fraternidad, paz, libertad, acceso a la cultura e igualdad entre los hombres”. Tras doce años de actividad de la Fundación, algunas de sus actividades y proyectos se encuentran ya firmemente asentados en el panorama sociocultural de la ciudad. Por tanto, en el presente ejercicio, esta Fundación debe avanzar en la consecución de los objetivos y fines estatutarios, y el posicionamiento de la propia Fundación, tanto en la Ciudad como fuera de ella, a niveles nacional e internacionalmente.

Esta evolución conlleva la puesta en marcha de nuevos proyectos que refrenden la evolución de la propia Fundación e incrementen su presencia en las redes culturales, asociativas y de voluntariado en



nuestra ciudad. Para ellos, y en el presente y futuro ejercicio 2012, nos planteamos dos amplios objetivos:

*Coordinar, unificar e implementar las acciones desarrolladas por diferentes organismos, instituciones y asociaciones de la ciudad para la promoción del diálogo intercultural.

*Apoyar a la creación de nuevos productos culturales y artísticos de las diferentes tradiciones culturales presentes en nuestra ciudad, así como la creación de un catálogo de eventos multiculturales con una proyección más universal.

Dicho lo anterior, el programa de actividades de la Fundación se estructura, en gran medida, en función de las necesidades y objetivos de las diferentes entidades, asociaciones y/o organismos de la Ciudad.

PROGRAMA 334.1.- CULTURA

El objetivo del presente programa es potenciar la vida cultural de la Ciudad, fomentándola a través de diferentes actividades convenidas con distintas asociaciones de carácter cultural y científico sin ánimo de lucro, que satisfagan los intereses demandados por gran parte de los ciudadanos, de oferta cultural de forma cotidiana.

Entre ellas, destacar las actividades que serán realizadas y puestas en marcha por el Instituto de Estudios Ceutíes y por la Fundación Premio Convivencia, Así como la licitación y conducción de actividades y mantenimiento de instalaciones, del nuevo Teatro Auditorio del Revellín.

Asimismo, en el presente programa tienen cabida, además de las partidas presupuestarias correspondientes a la convocatoria de subvenciones publicada anualmente por la Consejería en materia cultural, los diferentes convenios suscritos con entidades culturales de la Ciudad y distintas subvenciones nominativas para el desarrollo de actividades con un carácter esencialmente cultural, para satisfacer así actividades de interés demandadas por los ciudadanos. Igualmente se otorgan subvenciones nominativas de capital que contribuyen al desarrollo y realización de diversas actividades con carácter cultural íntegramente ceutíes, que para el ejercicio 2012 se concreta en:



COVENIOS ENTIDADES CULTURALES

FAMPA	85.500,00
Amigos de la música	45.000,00
Centro Dramático	45.000,00
Tertulia Flamenca	24.000,00
la Coctelera	20.000,00
La Copla	18.000,00
Artistas Locales	4.500,00
Coral Andrés del Río	6.300,00
Banda de Cornetas y Tambores Ntra. Sra. Mar	10.800,00
Banda de Música	63.000,00
Muestra de Teatro	5.000,00
Academia de Danza Rosa Founaud	1.000,00
Academia de Danza Maria José Lesmes	1.000,00
Academia de Danza Josefina Weil	1.000,00
Escuela de Baile Terpsícore	1.000,00
Asociación de amigos del Flamenco	1.500,00
Peña cultural Amigos de Camarón	1.500,00
Pela Cultural Rafael Borrego	15.000,00
Cruz Roja	40.000,00
Orquesta Ciudad de Ceuta	30.000,00
Casa de Estudios C70	24.000,00
Asociación Gigantes y Cabezudos	1.500,00
Asociación Cinematográfica	6.000,00
Banda de Música de la Amargura	3.000,00
Convenio Séptimo Infierno	3.000,00
	<u>456.600,00</u>

PROGRAMA 334.2.- PROMOCIÓN CULTURAL

Se incluyen en el presente programa las transferencias a diferentes asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus actividades y cuyo objetivo es facilitar la contribución de las mismas a la prestación de servicios en sus diferentes esferas sociales y culturales. Las mencionadas entidades abarcan gran número de actividades, ya que se refieren a ámbitos diferentes, que comprenden tanto la ayuda a la investigación en el yacimiento arqueológico de Benzú, como la rehabilitación de edificios de culto pertenecientes a las variadas confesiones religiosas que existen en Ceuta.

También se incluye en este programa la aportación de la Ciudad Autónoma a la intervención de la cubierta de las Murallas Reales y de



los vestigios arqueológicos en el ámbito de la Puerta Califal, Fase I, cofinanciada con el Ministerio de Cultura con cargo al 1% cultural.

Igualmente y desde esta sección se complementan las actuaciones con las distintas comunidades religiosas presentes en Ceuta, en cuanto a protección y rehabilitación de patrimonio arquitectónico en el ámbito propio de cada cultura.

La distribución de estas transferencias de carácter nominativo se clasifica de la siguiente manera:

CONVENIOS PROMOCION PAT. CULTURAL

Universidad de Cádiz Cueva de Benzú	30.000,00
	<u>30.000,00</u>

SUBV. DE CAPITAL ENTIDADES RELIGIOSAS

Comunidad Cristiana	180.000,00
Comunidad Islámica	100.000,00
Convenio Hermandad Veteranos Ingenieros	94.200,00
Sala permanente Bertucci	32.800,00
	<u>407.000,00</u>

PROGRAMA 336.0.- PATRIMONIO CULTURAL.-

Primordialmente el trabajo a desarrollar en la sección consiste en la realización y seguimiento de las excavaciones que se van realizando a través de la Ciudad Autónoma, el servicio de protección del patrimonio, la puesta en valor de yacimientos, la puesta en marcha de nuevas instalaciones con valor patrimonial, formalización de convenios, jornadas y ponencias sobre nuestro patrimonio intentando aproximar a su conocimiento al público en general, preferentemente a los niños y un sinfín de actividades que se proyectan en este sentido.

Se incluyen en este programa los gastos propios de actuaciones encaminadas al estudio, protección y difusión de nuestro patrimonio, especialmente las relativas a excavaciones y puesta en valor de elementos patrimoniales, así como los gastos de funcionamiento propios de la Sección.

Comprende específicamente, los gastos que se ocasionan con motivo de la contratación externa de determinadas obras, servicios o suministros que no pueden prestarse por la Ciudad Autónoma en atención a los recursos que posee o a la especialidad de los trabajos a realizar. Entre ellos, cabe destacar la delimitación de entornos en bienes



de interés cultural, preparación de la documentación e información necesarias para dicha declaración, restauración de bienes, intervenciones arqueológicas, base de datos y su mantenimiento, investigación, redefinición de Bienes de Interés Cultural de nuestra Ciudad, carta arqueológica submarina,...

Seguimiento e impulso de puestas en valor y nuevos equipamientos: Biblioteca Pública del Estado, puesta en valor de yacimiento Huerta Rufino, puesta en valor restos arqueológicos Pasaje Fernández, rehabilitación antigua estación de Ferrocarril, Línea Ceuta-Tetouan, centro de interpretación de Murallas Merinies y Puerta Califal.